



Declaración del Excmo. Sr. Embajador D. Györgyi Martin Zanathy

Delegación de la República de Hungría

Comité Principal II

**Conferencia de Revisión de las Partes del Tratado sobre la no proliferación de las
armas nucleares**

(Nueva York, 13 de mayo de 2010)

Sr. Presidente:

Al ser la primera vez que mi delegación interviene ante este Comité Principal de la Conferencia de Revisión, permítame que les felicite a todos ustedes, así como a los miembros de la mesa, por haber aceptado desempeñar tan importante cargo. Hungría les proporcionará todo el apoyo que necesiten en sus tareas con fin de que podamos concluir nuestra labor con éxito.

Hungría suscribe plenamente la intervención realizada a principios de esta semana en nombre de la Unión Europea.

Sr. Presidente, distinguidos colegas:

Existe la expectativa generalizada entre la comunidad internacional de que la demanda de energía nuclear va a incrementarse de forma significativa durante los próximos años y décadas. Este “renacimiento nuclear” dará lugar sin duda a nuevos retos relacionados con la proliferación como consecuencia del incremento del comercio y de la transferencia de material y tecnología nuclear. Los controles de la exportación desempeñarán un papel decisivo y muy concreto en la complicada tarea de garantizar que esas transferencias se realizan exclusivamente con fines pacíficos.

La no proliferación nuclear se basa en un régimen de control de la exportación sólido y sin fisuras que, al mismo tiempo, facilite la cooperación nuclear con fines pacíficos. Hungría cree que la Conferencia de Revisión deberá subrayar este hecho reconociendo la importancia de contar con unos controles de la exportación apropiados y eficaces, de conformidad con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1540 (2004) y 1887 (2009), y del párrafo 2 del artículo III del TNP.



Sr. Presidente:

Los Entendimientos del Comité Zangger y las Directrices del Grupo de Suministradores Nucleares son importantes herramientas que pueden ayudar a los Estados Partes en el TNP a aplicar de forma eficaz los controles de la exportación nacional, el tránsito, el transbordo y la reexportación. Instamos a todos los países a que hagan uso de la experiencia de estas medidas de control de la exportación.

Contamos con un gran activo común, una solidaridad internacional reforzada y una mayor transparencia en el ámbito de la transferencia de material nuclear. La Decisión 2 sobre los “Principios y objetivos de la no proliferación y el desarme nuclear” de la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP establece que “deberá promoverse la transparencia en los controles de la exportación en el contexto nuclear en el marco del diálogo y la cooperación entre todos los Estados Partes en el Tratado”. Esta decisión volvió a confirmarse en el Documento final de la Conferencia de Revisión del Tratado de 2000, en la que los Estados Partes también solicitaron que “todo acuerdo celebrado con suministradores debe ser transparente y debe seguir adoptando medidas apropiadas para garantizar que las directrices sobre la exportación formuladas por éstos no dificulten el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos por los Estados Partes, de conformidad con los artículos I, II, III y IV del Tratado”.

El Grupo de Suministradores Nucleares, presidido actualmente por Hungría, defiende esos requisitos y ha venido aplicándolos activamente. El Grupo ha promovido de forma sistemática la apertura y un mayor entendimiento de sus objetivos, así como el seguimiento de sus Directrices, y está dispuesto a apoyar las gestiones de los Estados para su adhesión a las Directrices y la aplicación de éstas. El compromiso de los Gobiernos participantes de mejorar la transparencia de los controles de la exportación en el contexto nuclear y de cooperar más estrechamente con los no participantes en el Grupo de Suministradores Nucleares se refleja en la “Declaración pública” adoptada por consenso en la Reunión plenaria celebrada en Budapest en junio de 2009.

El GSN ha actualizado recientemente el documento INFCIRC/539 titulado “El Grupo de Suministradores Nucleares: origen, papel y actividades”. El documento se propone contribuir a un entendimiento más amplio del GSN y sus actividades dentro de una estrategia general de promoción del diálogo y la cooperación entre participantes y no participantes en el GSN.

A través de su Trío de Presidencias, el Grupo está desarrollando un ambicioso y activo programa divulgativo dirigido a los no participantes en el GSN y a organizaciones internacionales con el fin de informarlos sobre las prácticas del GSN y de promover su adhesión a las Directrices. El evento paralelo, organizado el pasado mes de octubre por la Misión de Hungría ante las Naciones Unidas en Nueva York con motivo de la sesión de otoño del Primer Comité, se encuadró en dicha labor divulgativa. También se organizaron seminarios bajo el patrocinio del GSN en torno al control de las exportaciones nucleares. El



último de esos actos, organizado por los Ministerios de Asuntos Exteriores de Hungría y Serbia, se celebró en Belgrado en marzo de este año.

Desde la Conferencia de Revisión del TNP de 2005, el GSN ha venido trabajando activamente para actualizar y reforzar las listas de control. Los resultados de dicha revisión se publicaron en los documentos INFCIRC/254/Rev. 9/Parte 1 y INFCIRC/254/Rev. 7/Parte 2. El Grupo está a punto de emprender una revisión exhaustiva de las listas de control con objeto de abordar los nuevos retos tecnológicos. Por lo que se refiere a las Directrices, el Grupo ha trabajado en el reforzamiento de los controles de la exportación de las tecnologías de enriquecimiento y reprocesamiento y en el objetivo de que la adhesión al Protocolo Adicional pase a ser una condición del suministro nuclear.

También desde 2005, el GSN ha examinado asuntos planteados en la Declaración Conjunta EEUU-India de julio de 2005, y la posible cooperación nuclear civil GSN-India. En septiembre de 2008 los Gobiernos participantes en el GSN adoptaron una declaración estratégica sobre cooperación nuclear civil con el programa nuclear civil de la India amparado por el OIEA. La estrategia está recogida en el documento INFCIRC/734 preparado por el OIEA.

Sr. Presidente:

Para terminar, me gustaría recordar que el 30 de marzo de 2009 el Parlamento húngaro aprobó una propuesta sobre la ampliación de nuestra central nuclear de Paks en una o dos unidades. Esta decisión abre nuevas vías a la industria de la energía nuclear en Hungría. Nuestros expertos han trabajado intensamente en la identificación de los modelos que pueden satisfacer mejor nuestras aspiraciones y en la revisión exhaustiva de las normas existentes, que es indispensable para cumplir los estrictos requisitos de unos sistemas internacionales de protección en constante evolución. Las autoridades deberán prestar especial atención a la protección física y a la aplicación de las normas de no proliferación respecto de las tecnologías nucleares de doble uso.

Estamos convencidos de que nuestros esfuerzos para crear un marco legal nacional apropiado no estarían completos sin incorporar la experiencia de los regímenes internacionales de control de exportaciones, sobre todo del GSN. Por ello, Hungría espera que en el futuro estos regímenes se implanten de forma universal para mejorar así su eficacia.

Muchas gracias, Sr. Presidente.